

## PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

### Acuerdo de recepción de queja y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2023. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por medio de comparecencia de la **Q**, en estas oficinas de la CDHEC, en la que señala presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en perjuicio de su esposo, de nombre **Ag**, así como de **Ag2** y **Ag3**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Por ende, dígame al o a los **Ag**, por los medios disponibles, que deberá ser ratificada en un **término de tres (3) días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----

GESM/SLA